

# Orientación para Proveedores de Educación Infantil Requisitos y Prácticas Recomendadas

## Bienvenido

Los días 17 y 22 de julio, el Oficial de Salud del Condado de Los Ángeles emitió una [Orden del Oficial de Salud](#) actualizada que exige el uso de mascarillas en todos los lugares públicos cerrados, incluidos los negocios. Dado el aumento de la transmisión de COVID-19 en la comunidad y la creciente presencia de la variante Delta del virus COVID-19, que se propaga más fácilmente, el uso de mascarillas en lugares cerrados, independientemente del estado de vacunación, es esencial para frenar la propagación de COVID-19 en la comunidad. La variante Delta del virus COVID-19 se propaga con mayor facilidad que las cepas del virus que circularon en LA anteriormente.

A medida que el virus COVID-19 sigue propagándose, el riesgo es mayor para quienes no están totalmente vacunados. Basándose en el riesgo único para los niños menores de 12 años, que aún no son elegibles para la vacunación, y los adolescentes, de los cuales sólo una minoría está totalmente vacunada, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) ha hecho obligatorio el uso de mascarilla para todas las personas que se encuentren en espacios cerrados, independientemente del estado de vacunación, en guarderías, escuelas K-12, campamentos y otros entornos juveniles. Esta norma estatal está en consonancia con el requisito continuo del Departamento de Salud Pública (DPH) del condado de Los Ángeles de usar mascarillas en espacios públicos cerrados.

A continuación, se presenta un resumen de los requisitos y las prácticas recomendadas para que los proveedores de atención y educación tempranas (ECE, por sus siglas en inglés) mejoren la seguridad y reduzcan el riesgo de transmisión de COVID-19 dentro de sus entornos de ECE durante la transición a las operaciones completas. Además de esta información, por favor, recuerde:

- Los proveedores ECE deben seguir las [Normas Temporales de Emergencia Sobre Prevención de COVID-19](#) (ETS) de Cal/OSHA y la Orden del Oficial de Salud del Condado. Por favor, tenga en cuenta que deben seguirse las directrices de la Orden del Oficial de Salud del Condado de Los Ángeles cuando sean más estrictas que las normas temporales de Cal/OSHA.
- Los proveedores ECE deben leer y seguir la [guía general para negocios](#). Las prácticas recomendables a continuación están destinadas a complementar la guía general.

## Cumpla las reglas sobre el uso de mascarillas para empleados, niños y visitantes

La [Orden Actual del Oficial de Salud](#) del Condado de Los Ángeles, requiere que todos los individuos, independientemente del estado de vacunación, usen mascarilla en todos los lugares públicos cerrados y negocios. Esta orden, y el requisito estatal de llevar mascarilla en los lugares donde se prestan servicios a los niños, se aplica a los niños de 2 años (24 meses) y mayores, a los empleados, al personal, a los voluntarios, a los padres y a todos los visitantes. Algunas excepciones al requisito de uso de mascarilla siguen siendo aplicables, como se indica a continuación. De acuerdo con estas reglas, los proveedores de ECE y los sitios deben:

- **Visitantes:** Solicite a todos los visitantes, independientemente del estado de vacunación, que [traigan y usen mascarillas](#) cuando estén en espacios interiores. Ponga mascarillas a disposición de quienes lleguen sin ellas.
- **Niños:** Solicite que todos los niños de 24 meses o más lleven una mascarilla. Las mascarillas pueden quitarse durante la siesta o cuando los niños coman y beban.



## Directrices para Proveedores ECE

- **Empleados\***: Solicite a todos los empleados, independientemente de su estado de vacunación, que lleven mascarillas cuando trabajen en espacios interiores y en vehículos compartidos. No es necesario usar máscaras en espacios interiores si el empleado está solo en una habitación o está comiendo o bebiendo en forma continua en un lugar sentado o inmóvil. Salud Pública recomienda que todos los empleados que estén comiendo o bebiendo en espacios cerrados estén separados por lo menos 2 metros de otras personas.
  - Los empleados que trabajen en un entorno en el que estén en contacto cercano con personas que puedan no estar totalmente vacunadas deben ser instados a usar un nivel de protección más alto, como el de “[doble máscara](#)” (usar una máscara de tela SOBRE una máscara quirúrgica) o un barbijo (por ejemplo, N95 o KN95). Esto es especialmente importante si el empleado no está totalmente vacunado contra el COVID-19 y trabaja en un entorno cerrado, en un entorno exterior muy concurrido o en un vehículo compartido.
  - Considere la posibilidad de ofrecer también guantes para tareas como servir comida, cambiar pañales, manipular la basura o utilizar productos de limpieza y desinfección.

\*Algunos contratistas independientes son considerados como empleados según el Código Laboral del Estado. Para más información, consulte la página web del Departamento de Relaciones Industriales de California sobre [contratistas independientes y empleados](#).

- Consulte la [Orden del Oficial de Salud](#) del Condado de Los Ángeles y la página de las [Normas Temporales de Emergencia de Cal/OSHA](#) para obtener más información sobre los requisitos de las mascarillas. Tenga en cuenta que las directrices de la Orden del Oficial de Salud del Condado de Los Ángeles deben seguirse cuando sean más estrictas que las ETS de Cal/OSHA.

### Realice un control de síntomas y responda a los casos

- Coloque [letreros](#) para recordar a los clientes que NO deben ingresar si tienen síntomas de COVID-19 o si están bajo órdenes de aislamiento o cuarentena.
- Excluya a cualquier persona o aisle a cualquier niño o personal que muestre síntomas de una enfermedad o dolencia contagiosa hasta que pueda ser transportado a su casa, tal como lo exige la División de Licencias de Cuidado Comunitario del CDSS (CCLD) y de conformidad con el [Título 22 en las secciones 101216\(h\), 101226.1\(a\)\(1\) y 102417\(e\)](#) del CCR.
  - Aísle a los niños que empiecen a presentar síntomas de COVID-19 del resto de los niños y del personal mientras estén bajo su cuidado.
  - Asegúrese de que los niños aislados sigan recibiendo una supervisión adecuada y de que la salud del niño se supervise continuamente a lo largo del día de acuerdo con los requisitos de la normativa.
- Siga las directrices de salud pública para la [cuarentena](#) o el [aislamiento](#) en caso de que una persona que resida en una guardería familiar presente síntomas de COVID-19.
- Los proveedores ECE deben notificar a los funcionarios del DPH del Condado de LA, al personal del CCLD y a las familias, sobre cualquier caso confirmado de COVID-19.
- Cumpla con la [Guía del Plan de Manejo de la Exposición a COVID-19 en Sitios de Cuidado y Educación Temprana](#) para reportar los casos de COVID-19 al DPH.
  - Los casos individuales (1 caso) deberán reportarse dentro de 1 día hábil.



- Los grupos de 3 o más casos que ocurran dentro de 14 días deben ser reportados inmediatamente al DPH. Se deben reportar los brotes a la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del CDSS a través de su oficina regional local, tal como lo requiere el [Título 22, sección 101212\(d\)](#) del CCR.
- Las guarderías familiares deben informar de un brote de enfermedad transmisible, cuando así lo determine la autoridad sanitaria local, al CCLD a través de su oficina regional local de acuerdo con el Título [22, sección 102416.2\(c\)\(3\)](#) del CCR.
- Consulte el [Conjunto de Herramientas de COVID-19 de la ECE](#) para obtener información adicional sobre el informe y la gestión de infecciones y exposiciones en el lugar de trabajo.

### Considere la posibilidad de mantener el distanciamiento físico y grupos fijos

Aunque el distanciamiento físico ya no es necesario en los centros de ECE, es una herramienta adicional para el control de la infección que puede utilizarse en los centros de ECE para reducir la propagación del COVID-19. Si es posible, considere la posibilidad de aplicar las siguientes medidas:

- **Mantenga cohortes fijas.** Los centros de atención y educación temprana suelen tener un modelo de grupo estable con los mismos grupos de personal y niños juntos cada día. Los proveedores de ECE deben considerar medidas para mantener una clara separación entre los grupos a lo largo del día. Si es factible, esto puede ayudar a reducir el riesgo de contagio de COVID-19 si un niño o un miembro del personal llega al lugar infectado.
- **Tome medidas para que los tiempos de comidas sean más seguros:**
  - Para los empleados, el personal y los voluntarios, mantenga un área de descanso al aire libre donde los empleados puedan tomar sus descansos. En las zonas de descanso, en espacios interiores, mantenga las mesas a 2 metros de distancia y coloque límites de ocupación para reducir el riesgo de aglomeración.
  - Para los niños, considere la posibilidad de comer al aire libre si el espacio y el clima lo permiten. Cuando coman en espacios interiores, considere la posibilidad de mover las mesas para separar a los niños o utilice tarjetas con sus nombres para proporcionar un espacio adecuado entre los niños.
- Considere [el uso de barreras](#) y separaciones entre cubículos para proteger al personal que no está totalmente vacunado y que tiene un contacto estrecho y frecuente con otros empleados o visitantes.

### Mejore la ventilación

- Asegúrese de que el sistema HVAC de su edificio está en buen estado de funcionamiento.
- Considere la posibilidad de instalar purificadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y la ventilación en todas las áreas de trabajo.
- Considere la forma de introducir aire fresco en las instalaciones de forma segura. Cuando el tiempo y las condiciones de trabajo lo permitan, aumente el aire fresco del exterior abriendo ventanas y puertas. Considere la posibilidad de utilizar ventiladores seguros para niños para aumentar la eficacia de las ventanas abiertas; coloque siempre los ventiladores de las ventanas de forma que soplen el aire hacia fuera, no hacia dentro.

## Directrices para Proveedores ECE

---

- Disminuya la ocupación de las zonas en las que no se pueda aumentar el flujo de aire exterior.
- Si su empresa utiliza vehículos de transporte, como autobuses o furgonetas, se recomienda abrir las ventanas para aumentar el flujo de aire exterior cuando sea seguro hacerlo y el clima lo permita.
- Consulte las [Directrices Provisionales del CDPH para la Ventilación, la Filtración y la Calidad del Aire en Ambientes Interiores](#) y la página de los CDC sobre [la Ventilación en Escuelas y Programas de Cuidado Infantil](#).

### Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección de las superficies puede reducir el riesgo de infección. Capacite y supervise al personal para que siga las prácticas de control de infecciones relacionadas con los requisitos de limpieza y desinfección, el mantenimiento de las instalaciones y los principios de saneamiento que se enumeran a continuación:

- Cumpla los requisitos de limpieza y desinfección establecidos en [las secciones 101216\(e\)\(2\), 102416\(c\), 101238\(a\) y 102417\(b\)](#) del CCR.
- La ropa sucia, como la ropa de vestir y la ropa de cama, debe lavarse utilizando el ajuste de agua caliente adecuado y dejar que los artículos se sequen completamente. Si se manipula la ropa sucia de una persona enferma, hay que usar guantes y mascarilla.
- Al elegir los productos de limpieza, considere el uso de aquellos aprobados para el uso contra el COVID-19 en la [lista "N" aprobada por la EPA](#) y siga las instrucciones de uso del producto.
- La [Ley de Escuelas Saludables](#) requiere que cualquier persona que utilice desinfectantes en los centros de cuidado infantil complete una capacitación anual aprobada por el Departamento de Regulación de Pesticidas de California. La formación en línea se puede encontrar visitando el sitio web de [Manejo Integrado de Plagas en Escuelas y Centros de Cuidado Infantil de California](#). Nota: Esto no se aplica a los hogares de cuidado infantil.
- Para obtener más información sobre la limpieza y desinfección, consulte la guía de los CDC sobre [Limpieza y Desinfección de sus Instalaciones](#).

### Promueva la vacunación

Las vacunas contra el COVID-19 son [seguras y eficaces](#) y son la mejor manera de prevenir los brotes de COVID-19 en el lugar de trabajo y en la comunidad. Las vacunas contra el COVID-19 están [ampliamente disponibles](#) en todas las comunidades.

- Proporcione tiempo libre remunerado para la vacunación. Los empleadores con 26 o más empleados deben proporcionar a los empleados amparados tiempo libre remunerado para asistir a las citas de vacunación o si no pueden trabajar o teletrabajar debido a síntomas relacionados con la vacuna. Para obtener más información, consulte la página web de [2021 COVID-19 Licencia por Enfermedad Remunerada Suplementaria](#).
- Considere la posibilidad de ofrecer una [clínica de vacunación](#) en su lugar de trabajo para que sea más conveniente para sus empleados vacunarse. Considere la posibilidad de incentivar a sus empleados para que se vacunen o para facilitarles la vacunación. Esto podría incluir ofrecer recompensas como tiempo libre remunerado adicional o pagos de bonificaciones en efectivo, y/o políticas más flexibles para los empleados que estén [completamente vacunados](#) contra el COVID-19.

### Promueva el lavado de manos

- Coloque estaciones de lavado de manos o desinfectante de manos en la entrada y fuera de los baños comunes con señalización que promueva su uso. Asegúrese de que el desinfectante de manos esté fuera

## Directrices para Proveedores ECE

---

del alcance de los niños. Supervise a los niños menores de 6 años cuando utilicen el desinfectante de manos para evitar que ingieran alcohol o entre en contacto con los ojos.

- Fomente el lavado de manos frecuente entre los niños y el personal.
- Consulte las directrices de los CDC, [Cuándo y cómo lavarse las manos](#).

### Comuníquese

- Coloque [letreros](#) para que los visitantes que ingresen a su edificio de oficinas conozcan sus políticas, incluyendo el requisito de que todos los visitantes, empleados y niños mayores de 24 meses lleven mascarilla cuando estén en espacios interiores.
- Actualice su manual para padres y comparta las nuevas políticas con ellos.
- Utilice sus plataformas en línea para comunicar al público sus políticas de seguridad de COVID-19.

### Cómo afrontar el estrés

A medida que el mundo sigue luchando contra el COVID-19, muchos se enfrentan a retos que pueden ser estresantes tanto para los adultos como para los niños. Muchos de nosotros y muchas de las familias a las que servimos pueden llegar a sentir más preocupación, inquietud y temor por su propia salud y la de sus seres queridos. Es natural sentir estrés, ansiedad, angustia y preocupación durante la pandemia de COVID-19. Si usted, una familia a la que sirve o alguien que conoce está teniendo dificultades para enfrentar la situación, hay ayuda disponible las 24 horas del día llamando a la línea de ayuda del Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles 1-800-854-7771. La ayuda también está disponible a través de un mensaje de texto que diga "LA" al 741741 o simplemente llamando al médico de cabecera de la persona que necesita apoyo. La página web <https://dmh.lacounty.gov/resources> incluye consejos para ayudar a manejar el estrés y mejorar su salud emocional, así como el acceso gratuito a Headspace Plus, que sirve para la atención plena y recursos de meditación.

A continuación, se ofrecen algunos recursos y recomendaciones para ayudar a afrontar el estrés:

- El libro de estrategias de California sobre el [Alivio del Estrés Durante el COVID-19](#) ofrece orientación sobre cómo notar el estrés en los niños y describe herramientas y estrategias sobre cómo reducir el estrés para niños y adultos.
- Promueva hábitos saludables de nutrición, sueño, actividad física y autocuidado.
- Hable y comparta las estrategias para reducir el estrés con sus colegas y familias.
- Anime al personal y a los niños a hablar con personas de confianza sobre sus preocupaciones y sentimientos.
- Comuníquese abiertamente y con frecuencia con el personal, los niños y las familias sobre los servicios de apoyo a la salud mental disponibles en la comunidad, incluso si el programa dispone de consultas de salud mental.
- Considere la posibilidad de colocar carteles con información sobre [CalHOPE](#) y la línea telefónica nacional de ayuda: 1-800-985-5990, o enviar el mensaje de texto "TalkWithUs" al 66746.
- Anime al personal a llamar a la Línea Nacional de Prevención del Suicidio al 1-800-273-TALK (1-800-273-8255), 1-888-628-9454 para español, o al [Chat de Crisis](#) de la Línea Nacional de Prevención del Suicidio [si se siente agobiado por emociones](#) como la tristeza, la depresión o la ansiedad; o llame al 911 si siente que quiere hacerse daño a sí mismo o a otros.